

Buenos Aires, 11 de febrero de 2026



Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A3 Mercados S.A.

Maipú 1210

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

C1041AAE Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Rescate de Obligaciones Negociables Clase XXIX vigentes y en circulación.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de YPF S.A. (la “**Compañía**” o la “**Sociedad**”, indistintamente) (CUIT: 30-54668997-9) a efectos de cumplir con lo requerido por el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013, sus modificatorias y complementarias), e informarles que, en el día de la fecha, la Compañía ha resuelto anunciar el rescate anticipado de las obligaciones negociables Clase XXIX emitidas por la Sociedad en fecha 28 de mayo de 2024 por un valor nominal original de U.S.\$ 177.717.716 (Dólares Estadounidenses ciento setenta y siete millones setecientos diecisiete mil setecientos dieciséis), a tasa de interés fija del 6% con vencimiento el 28 de mayo de 2026 (las “**Obligaciones Negociables Clase XXIX**”), emitidas por la Sociedad bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VI, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV.

El rescate propuesto se producirá el 27 de febrero de 2026 por la totalidad del monto de capital en circulación a dicha fecha, y se llevará a cabo de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables Clase XXIX de fecha 20 de mayo de 2024, publicado en la misma fecha en la Página Web de la CNV bajo ID N°3202051 (el “**Suplemento de Prospecto de la Clase XXIX**”).

El rescate propuesto para las Obligaciones Negociables Clase XXIX se efectuará de conformidad con lo previsto en el Suplemento de Prospecto de la Clase XXIX. La publicación del presente constituye notificación suficiente para los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase XXIX. A su vez, se informa que el rescate se realizará al valor nominal con más los intereses devengados hasta la Fecha de Rescate, es decir, hasta el 27 de febrero de 2026 (exclusive). Para mayor información véase las secciones “*Rescate anticipado a opción de la Sociedad de las Obligaciones Negociables Clase XXIX*” del Suplemento de Prospecto de la Clase XXIX.

El rescate de las Obligaciones Negociables Clase XXIX tendrá las siguientes características:

- a) **Agente de Pago:** Caja de Valores S.A. (25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- b) **Fecha de Rescate y Fecha de Pago:** 27 de febrero de 2026 (la “**Fecha de Rescate**”).

- c) **Período que abarcará el periodo de intereses**: 28 de noviembre de 2025 al 27 de febrero de 2026 (exclusive).
- d) **Precio del Rescate**: 100% por cada U.S.\$1 del valor nominal de cada Obligación Negociable Clase XXIX vigente y en circulación (el “**Precio de Rescate**”).
- e) **Moneda de Pago**: Dólares Estadounidenses.
- f) **Tasa de interés nominal anual**: 6% nominal anual.
- g) **Monto de intereses que se abona**: U.S.\$ 0,01496 por cada U.S.\$1 del valor nominal de cada Obligación Negociable Clase XXIX vigente y en circulación.

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. a las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables Clase XXIX al 26 de febrero de 2026.

En la Fecha de Rescate vencerá y estará a disposición de los tenedores de Obligaciones Negociables Clase XXIX el Precio de Rescate de las Obligaciones Negociables Clase XXIX. En y a partir de la Fecha de Rescate, dejarán de devengarse intereses sobre las Obligaciones Negociables Clase XXIX rescatadas.

Identificación de las Obligaciones Negociables Clase XXIX:

- Código de especie de Caja de Valores S.A. de las Obligaciones Negociables Clase XXIX: 57774;
- Código BYMA/A3 de las Obligaciones Negociables Clase XXIX: YMCVO; y
- Código ISIN (Caja de Valores S.A.) de las Obligaciones Negociables Clase XXIX: AR0202080054;

Los términos en mayúsculas empleados, pero no definidos en el presente, tendrán los significados que se les asignan en el Suplemento de Prospecto de la Clase XXIX.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.

Margarita Chun
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.